INFORME DE EVALUACION

IP-DT-PUT-001-2022

OBJETO DEL CONTRATO:
"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO"

FECHA:
14 de junio de 2022

1. INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Vías, invitó a presentar propuesta al proceso de mínima cuantía No. IP- DT- PUT-001-2022 que tiene por objeto **"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO".**

1.2 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

La invitación a cotizar No. **IP-DT-PUT-001-2022**, será financiada con recursos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 106322 del 2022-02-028, por valor de **$ 100.000.000** incluido IVA para financiar el contrato.

El INVIAS - Territorial Putumayo, considera que el valor del contrato de suministro objeto del presente proceso a cotizar por invitación pública correspondiente a la mínima cuantía, asciende a la suma de**$ 100.000.000** valor que incluye el precio básico y el valor del IVA; tal como se discrimina en el Formulario No. 1, presupuesto oficial.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro meses contado a partir de la orden de inicio que se le imparta al respectivo contrato.

CUADRO INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DE LA INVITACION	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO	Cuatro meses	$ 100.000.000	Vías a cargo de la DT-PUT

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en especial la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007 y Conforme a lo establecido en el Numeral 6, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo.

El **día 31 de mayo de 2022** se publicó en el SECOP II la invitación públicamente para todas las personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar por el criterio de adjudicación al menor valor siempre y cuando se cumpla con los requisitos habilitantes.

De acuerdo con la invitación pública, el cierre se realizó el 10 **de junio de 2022 a las 4:00 p.m.** Las

ofertas recibidas en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspxsitio fueron:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
JULIAN A CASTRILLON-PUT	JULIAN ANDRES CASTRILLON	Oferta en evaluación	10/06/2022 3:46 PM	79.638.448 COP
MOJICA CONSTUCTORES IP DT PUT 001 2022	MOJICA CONSTRUCTORES	Oferta en evaluación	10/06/2022 1:20 PM	84.000.000 COP
carlos alberto torres ip-dt-put-001-2022	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	Oferta en evaluación	9/06/2022 5:58 PM	85.674.393 COP

3. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la apertura de las propuestas se procedió a revisar las operaciones aritméticas y registrar el valor económico ofertado por el interesado, y se identificó la propuesta económica con el menor valor ofertado, a la cual se le realizó la evaluación de requisitos habilitantes y verificación de cumplimiento de las exigencias contenidas en la Invitación Pública, con el propósito de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias de las bases de contratación, si la propuesta cumple con los requisitos habilitantes para efectos de adjudicación del contrato.

PROPUESTAS ECONOMICAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR VALOR ECONOMICO

De conformidad con el concepto expedido por Colombia Compra Eficiente bajo No. CU ─ 182 de 2020 con radicado 2202013000002353, es importante precisar que para efectos de establecer la propuesta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluarán las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos.

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA		
		Básico	IVA (19%)	Total
1	JULIAN CASTRILLON GONZALEZ	79.060.697	577.751	79.638.448
2	WILLIAM MOJICA ROMO	83.390.607	609.393	84.000.000
3	CARLOS TORRES MONTERO	85.052.853	621.540	85.674.393

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO Y ECONOMICO DE LA PROPUESTA IDENTIFICADA CONEL MENOR VALOR OFERTADO:

La propuesta identificada con el menor ofrecimiento económico corresponde al proponente JULIAN CASTRILLON GONZALEZ, con un valor TOTAL ofertado DE SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($79.638.448).

Una vez revisada la propuesta allegada por parte del Ingeniero Julián Castrillón González se verifico que el domicilio de éste, como se puede observar en su RUT y en la Carta de Presentación de la propuesta corresponde a la ciudad de Neiva en el Departamento del Huila (Calle 24 No. 40-108 Neiva, Huila), en consecuencia, no se tendrá en cuenta, toda vez que el presente proceso fue limitado a Mipymes radicadas en el Departamento del Putumayo conforme a lo informado en el Documento de respuesta a las observaciones a la Invitación Publica y lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Vía mensaje público el día 8 de junio se dio respuesta a las observaciones y se publico la respuesta a la solicitud de limitación a MiPymes en donde se informo que:

Considerando que dos de las tres solicitudes de limitación a Mipymes cumplen con lo reglamentado en el Decreto 1086 de 2021, la Entidad procederá a limitar el presente proceso a Mipymes del Departamento del Putumayo conforme a lo anotado previamente.

En consecuencia, se procede a evaluar aquella ubicada en segundo lugar, la cual corresponde a Mojica Constructores SAS:

La propuesta identificada con el menor ofrecimiento económico corresponde al proponente MOJICA CONSTRUCTORES S.A.S, con un valor TOTAL ofertado de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 84.000.000).**

Se hace la observación que la propuesta presentada por MOJICA CONSTRUCTORES S.A.S**,** tiene los siguientes documentos, los cuales fueron comparados y validados de acuerdo con lo solicitado por el Documento de Invitación Pública del presente proceso de contratación.

Exigencias del documento de invitación pública / requisitos habilitantes y de admisibilidad:

No.	REQUISITOS HABILITANTES	PRESENTA
20.1.1	**LEGALES Y ADMINISTRATIVOS**	
20.1.3	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	SI
20.1.4	CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	N.A
20.1.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI
20.1.6	DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES)	SI
20.1.7	DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	NO
20.1.8	CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE	SI
20.1.9	CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL	N.A
20.2	**REQUISITOS TECNICOS**	
20.2.1	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROYECTO	SI
	FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA	SI
24	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SI
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA APORTAR NO HABILITANTES, NECESARIOS PARA EMITIR LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA.		
1	CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	NO
2	CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES	NO
3	CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO
4	CONSULTA DE SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	NO
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	NO
6	RUT	NO

Se adjunta matriz de evaluación.

4. RESULTADO DE LA EVALUACION

El Proponente MOJICA CONSTRUCTORES S.A.S, deberá presentar en el término establecido por el Numeral 5. CRONOLOGIA DEL PROCESO, y con base en el Numeral 7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, *"El proponente que este siendo evaluado y requerido, según corresponda, deberá allegar dentro del término preclusivo y perentorio que al efecto le fije el INVIAS, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta en el proceso de selección."*, como lo son:

- Certificación Bancaria
- RUT

Las certificaciones de Antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios ya fueron verificadas por la Entidad a través de los portales correspondientes.

Si el proponente no allega los documentos en el término de traslado establecido en la Invitación Publica se procederá a rechazar su propuesta y continuará con la evaluación del oferente ubicado en tercer lugar.

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	MOJICA CONSTRUCTORES S.A.S.	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Al presente proceso le serán aplicables las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Para tal efecto el proponente dispone de un (1) día hábil para allegar en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, la documentación requerida en el informe; contado a partir de la fecha de publicación del mismo.

PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

ORIGINAL FIRMADO
Vo.Bo. JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS CORDOBA CASTRO
Evaluador Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
Vo.Bo. JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS
Director Dirección Territorial Putumayo.